



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## Resolución de Administración N°093-2024-UNJ-P/DGA

Jaén, 15 de abril del 2024

**CARGO**

### VISTO:

OFICIO N° 163-2024-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 26 de marzo de 2024; OFICIO N° 109-2024-DGACAD.- VPA/UNJ, de fecha 02 de abril de 2024; Hoja de Trámite 2024, de fecha 03 de abril de 2024; OFICIO N° 105-2024-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 04 de abril de 2024; Hoja de Trámite 2024, de fecha 05 de abril de 2024; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000647, de fecha 15 de abril de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, conforme a los suscrito por el Tribunal Constitucional (Exp. 00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *"como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales"*.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad.  
- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.

Que, de acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 032-2024-CO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2024, se resuelve Aprobar la Directiva N° 0001-2024-UNJ - Directiva para la Selección de Personal y el otorgamiento de incentivos económicos por participación en los procesos de admisión de la Universidad





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

distintas comisiones del Segundo Examen CEPRE 2024 – 1B, realizado el domingo 24 de marzo del presente año; en la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en la específica 2.5 3 1. 1 99 A Otras Personas Naturales, por el monto de S/ 42,350.00 (Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta con 00/100 soles).

De conformidad a las funciones establecidas en los Literales m) y o) del Artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2020-CO-UNJ y numeral 6 de la Directiva N° 0001-2024-UNJ - Directiva para la Selección de Personal y el otorgamiento de incentivos económicos por participación en los procesos de admisión de la Universidad Nacional de Jaén.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Pago de Subvención Económica para el personal que participó en las distintas comisiones del Segundo Examen CEPRE 2024 – 1B, realizado el domingo 24 de marzo del presente año, por el importe total de S/ 42,350.00 (Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MONTO (S/)
01	Bazán Tantaleán Delicia Liliana	42101249	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión.	1600.00
02	Yuriko Sumiyo Murillo Domen	47587873	Secretaria de la Comisión Permanente de Admisión.	1500.00
03	Lenin Franchescoeth Núñez Pintado	45845882	Vocal de la Comisión Permanente de Admisión.	1500.00
04	Juan de Dios Larico Paco	02045303	Presidente de la Comisión Organizadora	1800.00
05	Talledo Torres Bertha Araminta del Socorro	02607061	Vicepresidenta Académica	1700.00
06	Ludeña Gutiérrez Alfredo Lázaro	07557252	Vicepresidente de Investigación	1700.00
07	Rodríguez Ordoñez Freddi Roland	41472196	Director Dirección de Gestión Académica	1600.00
08	Cruz Iglesias Jean Ebere	70015335	Secretario General	600.00
09	Herrera Angulo Manuel Jesús Santiago	04628566	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	600.00
	Juan Carlos Oliva Cerna	06291794	Responsable de calificación de examen	700.00
	Fernández Villalobos Yvan	41986507	Responsable de información y comunicación	400.00
	Roy Lander Sigueñas Fernández	41620629	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1000.00
13	Juan Carlos Damián Sandoval	17634176	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1000.00
14	Alberto Montenegro Juárez	41073708	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1000.00
15	Wagner Colmenares Mayanga	17542222	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1000.00
16	Guillermo Núñez Sánchez	06009772	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1000.00
17	Alexander Huamán Monteza	27729432	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1000.00



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

18	Milagritos Caro Toro	80642856	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1000.00
19	Frans Fuentes Maza	41680456	Docente Responsable de la elaboración de preguntas del examen	1000.00
20	Mary Carmen Ramírez Nevado	46074840	Responsable de la Impresión y Compaginación del Examen	500.00
21	Mariela Muñoz Dávila	70039796	Responsable de la Impresión y Compaginación del Examen	500.00
22	Mondragón Aguirre Gino Fernando	43919546	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
23	Arce Fernández Nilthon	45071336	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
24	Apaza Panca Christiaan Zayed	43052199	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
25	Velarde Santoyo Andrea Fioreli	43813987	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
26	Díaz Gonzales Eudualdo	27740611	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
27	Rivera Botonares Ralph Stein	32732260	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
28	Díaz Avalos Segundo Juan	16471232	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
29	Guerrero Becerra Alex Vilder	48182158	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
30	Paredes Guerrero Ángel Wilmer	08141134	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
31	Saldaña Miranda Marcela Yvone	18104355	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
32	Olivera Aldana Mario Félix	17801976	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
33	Piedra Tineo José Luis	45376157	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
34	Damián Sandoval Leonardo	17616178	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
35	Llauce Santamaria Rosario Yaquelin	43984456	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
36	Cruz Hoyos Segundo Alipio	16693649	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
37	Paredes Carranza José Celso	18203074	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
38	Willam Suarez Peña	40898897	Aplicador de examen o vigilante de aula	700.00
39	Olivera Olivera Harry Aaron	42718314	Responsable de control de ingreso en puerta	300.00
40	Chasquero Salazar Yossi Pamela	46445026	Responsable de control de ingreso en puerta	300.00
41	Miguel Ángel Castro Távara	42064768	Responsable de control de ingreso en detector de metales	300.00
42	Nancy Núñez Julca	40703736	Responsable de control de ingreso en detector de metales	300.00
43	Rosita Tarrillo Carrasco	46256663	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	300.00
44	Dina Edith Lozano Vásquez	44065456	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	300.00
45	Carlos Alberto Duarez Sánchez	45024368	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	300.00
46	Salazar Coronel Ytala	45211337	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	300.00
47	Angela Ventura Sejekam	70040686	Responsable de control de ingreso en puerta, huella digital	300.00





*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

48	Itaniel Coronel Moreno	44495765	Responsable de control de ingreso en puerta biométrico	300.00
49	Giselle Solís Jibaja	48340245	Responsable de control de ingreso en puerta, puerta biométrico	300.00
50	Hilda Stephanía Torres Mauriola	73440190	Responsable de control de ingreso, puerta guía del postulante	300.00
51	Sandri Yuven Heredia Guerrero	44833323	Responsable de control de ingreso, puerta guía del postulante	300.00
52	Mariza Margot Chamba Elera	27749627	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	300.00
53	María Magdalena Olano Luna	27725328	Responsable de control de ingreso, guía del postulante	300.00
54	Dolores Hurtado Villanueva	43360131	Personal de apoyo en la ambientación	250.00
55	Ysolina Jara Villanueva	48222683	Personal de apoyo en la ambientación	250.00
56	Deysi Ocupa Ortiz	27718465	Personal de apoyo en la ambientación	250.00
57	Miriam Coronado Ordoñez	47800508	Personal de apoyo en la ambientación	250.00
58	Carmen Pérez Landazuri	27720840	Personal de apoyo en la ambientación	250.00
59	Boris Omar Salas Ojeda	41556871	Conductor	300.00
60	Yuri Vladimir Ríos Arroyo	27725944	Conductor	300.00
61	Zully Yamalit Flores Carhuapoma	46578204	Responsable de la unidad de enfermería	400.00
62	Charito Nilda Tello Ruiz	43525096	Responsable de logística de alimentación	300.00
63	María Consuelo Altamirano Olano	27729330	Responsable de logística de alimentación	300.00
64	Betsabe Neyra Chininin	43877583	Asistencia administrativa a comisión permanente de admisión	400.00
<b>TOTAL</b>				<b>42,350.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**CPC. Elvis Elmer Condori Morales**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Cc  
 Dirección de Gestión Académica  
 Admisión  
 Archivo  
 2024